



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 033-2020-UTEA-R

Abancay, 25 de febrero de 2020.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 032-2020-UTEA-R., de fecha 25 de febrero de 2020, que encarga el Rectorado al Vicerrector Académico de la UTEA, Dr. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA, a partir del 26 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con los Artículos 8 y 62 inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y faculta al Rector, entre otras atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con los Artículos 98 y 99 literal b) del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas encargar el Rectorado, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 032-2020-UTEA-R., de fecha 25 de febrero de 2020, que en la parte considerativa encarga el Rectorado al Vicerrector Académico de la UTEA, Dr. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA, a partir del 26 de febrero de 2020, pero en la parte resolutive por error material se obvió dicha disposición, por lo que debe decir: "Encargar, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Rectorado, al Vicerrector Académico, de la UTEA, al Dr. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA, a partir del 26 de febrero de 2020, hasta la reincorporación del titular"

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR, la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 032-2020-UTEA-R., de fecha 25 de febrero de 2020, que debe decir: "Encargar, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Rectorado, al Vicerrector Académico, de la Universidad Tecnológica de los Andes, Dr. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA, a partir del 26 de febrero de 2020, hasta la reincorporación del titular".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Sub-Dirección de Recursos Humanos, y demás instancia académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
RECTOR
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes